



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **5028**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría correspondiente y en el plazo de diez (10) días de sancionado el presente, proceda, respecto del sector comprendido por las calles Riobamba al este, French al sur, Av. General Paz al oeste y hasta el límite de la ciudad al norte, a informar lo siguiente:

- 1) Si se ha efectuado – en fecha reciente – relevamiento socio-económico de las personas y viviendas ubicadas en el sector delimitado por las calles Riobamba al este, French al sur, Avenida General Paz al oeste y hasta el límite de la ciudad al norte. En caso afirmativo se acompañará copia completa con los resultados del mismo con plano de ubicación.
- 2) Si sobre el referido sector se han previsto la realización de obras públicas o emprendimientos privados que puedan dar origen a la relocalización de vecinos que se vieran afectados. En caso afirmativo se servirá indicar cuáles son las obras; fecha de inicio y plazo de ejecución; fuente de financiamiento; cantidad de vecinos que se verían afectados. Asimismo se informará cuáles serían las propuestas de relocalización que se tiene previsto efectuar a los mismos.
- 3) Quiénes son los titulares dominiales de los inmuebles que constituyen el sector descripto en el encabezado del presente.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **5028**

- 4) Si se han efectuado ofrecimientos de relocalización de viviendas a vecinos posiblemente afectados por obras en el sector referenciado. En caso afirmativo se informará:
- a) Cantidad de ofrecimientos efectuados.
 - b) Cantidad de ofrecimientos aceptados.
 - c) Lugar de relocalización ofrecidos.
 - d) Tipo de vivienda ofrecido.

En todos los casos se informará la metodología utilizada para concretar el/los punto/s indicado/s precedentemente. Se remitirá copia de los actos jurídicos que se hubiere suscripto.

SALA DE SESIONES, 3 de septiembre de 2.009.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando